



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (SILDANA CRUZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No. REQ.1734232015**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta__

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección NO REPORTA

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con . **SDIS No. REQ.1734232015**

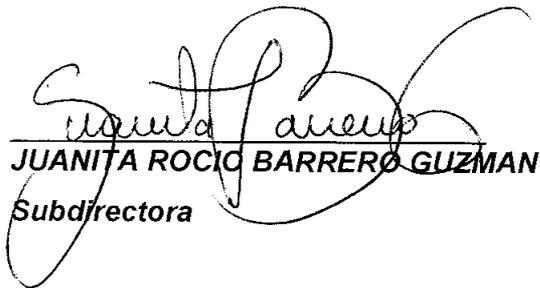


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Dest: SILDANA CRUZ
Orig: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 13/10/2015 08:17 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: SAL-78/95 CDDIIN-61143

71795

MEMORANDO

PARA: LIBIA CONSUELO SUÁREZ PEÑUELA
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe
Uribe (E)

DE: JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Respuesta Solicitud

REF. Requerimiento No. 1734232015 Rad INT. 58486 Fecha:
30/09/2015

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud requiriendo el ingreso al Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" para las personas mayores **Gabriel Sánchez Rodríguez** y **Sildana Cruz** y así mismo presentando el desistimiento de la señora **María Ester Pinzón de Silva**, me permito informarle lo siguiente:

1. En relación con el señor **Gabriel Sánchez Rodríguez**, identificado con C.C. 19.364.813, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que actualmente la persona mayor es participante activo del Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico Tipo C, desde el 30/10/2014 en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe; así mismo es solicitante del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social", desde el 17/09/2014, del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica". Por otra parte, el 14/05/2015 el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe hizo una visita domiciliaria donde evidenció que la persona mayor contaba con red de apoyo familiar, estado de salud estable, independencia para la realización de las actividades de la vida diaria y, por último, que no se le había solicitado su consentimiento para ingresar voluntariamente como participante en un centro de protección social. En esas circunstancias en ese momento no



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

cumplía con los criterios de identificación **“Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio”** y **“Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor”**, del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social” (Radicado SAL No. 39326 con fecha del 01/06/2015) y por esas razones el caso fue cerrado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso realizada el 16/06/2015.

Teniendo en cuenta esta nueva solicitud, el caso será presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso que se realizará el día 27/10/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.

2. En relación con la señora **Sildana Cruz de Sánchez**, identificada con C.C. 24.209.971, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es solicitante del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” en el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico”, en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 10/09/2015. Dado que los documentos enviados desde la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe se encuentran completos, la solicitud será presentada en la Mesa de Estudio de Caso que se realizará el 27/10/2015, donde se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización del servicio social.
3. En relación con la señora **María Esther Pinzón de Silva**, identificada con C.C. 20.232.193, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es participante activa del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” en el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” con el apoyo económico cofinanciado tipo D en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, desde el 01/01/2012. Por otra parte, esta Subdirección ya había comunicado (Radicado INT No. 39939 con fecha del 23/06/2015) que el caso había sido presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso realizada el 21/05/2015 donde se había revisado el concepto técnico obtenido de la visita y el caso se había cerró y fue remitido para ser atendido por parte de los servicios sociales “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día” y “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Noche”. Teniendo en cuenta la comunicación presentada por la persona mayor en esta oportunidad indicando que no va a ingresar como participante de un Centro de Protección Social debido a que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

un hijo se hizo cargo de ella y que se encuentra bien en el lugar en el que está actualmente, el caso continuará cerrado y no se realizará la gestión de vinculación de la persona mayor a los servicios sociales mencionados con anterioridad

Ante cualquier inquietud, el equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia. Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Señora María Esther Pinzón. Calle 32 Sur No. 15 B – 23. Barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3087169 – 3124780268.
Señora Sildana Cruz. Diagonal 41 Sur No. 31 – 24 Barrio Clareth. Teléfono: 2064487 – 3164792581.
Señor Gabriel Sánchez Rodríguez. Calle 47 Sur No. 25 – 54 Barrio Clareth. Teléfono. 4785304 – 3214365833.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **HCH**
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez **uio**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte